

RESOLUCIÓN 1419/2022, de 23 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 72E/2022, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se procede a la apertura de listas específicas mediante incorporación periódica de aspirantes en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 42/2020, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la citada Resolución 15/2022, de 18 de enero. En el Anexo I "Relación definitiva de personas admitidas" que acompaña a dicha Resolución, aparece don David Sancho Araiz como admitido en la especialidad de Educación Física (castellano), del Cuerpo de Maestros, con la nota 0,00.

Con fecha 26 de febrero de 2022, don David Sancho Araiz interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 42/2020, de 22 de febrero. Mediante Orden Foral 73E/2022, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, se estima el recurso y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del

Departamento de Educación que se corrija el Anexo I "Relación definitiva de personas admitidas", de la Resolución 41/2020, de 22 de febrero, de tal forma que se refleje la puntuación correspondiente al expediente académico del recurrente, 8,271.

La Orden Foral indica igualmente al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que adecúe las Resoluciones que se derivan de la recurrida. No procede esa adecuación ya que no hay más Resoluciones afectadas por la estimación del recurso de alzada.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar, en sus propios términos, la Orden Foral 72E/2022, de 17 de mayo, del Consejero de Educación.

2º.- Corregir el Anexo I "Relación definitiva de personas admitidas", de la Resolución 41/2020, de 22 de febrero, modificando la puntuación correspondiente al expediente académico de don David Sancho Araiz de 0,00 a 8,271.

3º.- Trasladar esta Resolución Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas

ellas del Departamento de Educación, y notificarla al interesado, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

